

A C T A N° 243-2021

En Santiago, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reunió el Tribunal Pleno bajo la Presidencia del señor Guillermo Silva Gundelach y con la asistencia de los ministros señores Muñoz G., Brito, señora Egnem, señores Fuentes, Blanco, señoras Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Dahm y Prado, señora Vivanco, señor Silva C, señora Repetto, señor Llanos y señora Ravanales, señor Carroza, señora Letelier y señor Matus.

TERNA PARA MINISTRO DE LA CORTE DE APELACIONES DE LA SERENA

En Pleno especialmente convocado al efecto, se acordó formar terna para proveer el cargo de Ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, vacante por renuncia de su titular señor Fernando Ramírez Infante.

El resultado de la votación fue el siguiente:

1.-Don Oscar Eduardo Clavería Guzmán	6 votos.
2.- Don José Pablo Rodríguez Moreno	6 votos.
3.- Don Miguel Antonio Montenegro Rossi	1 voto.
4.- Don Iván Roberto Corona Albornoz	7 votos.
5.- Doña Marcela Paz Araya Novoa	1 voto.
6.- Doña Marcela Francis Nash Alvarez	1 voto.
7.- Don Alejandro Claudio Aguilar Brevis	2 votos.
8.- Don Pedro Pablo Advis Moncada	1 voto.
9.- Don Leonardo Ivan Aravena Reyes	1 voto.
10.- Don Marcela Andrea Sandoval Duran	3 votos.
11.- Don Ángel Fernando Valenzuela González	1 voto.
12.- Don Felipe Andres Pulgar Bravo	8 votos.



Por haberse producido empate entre los señores Clavería y Rodríguez Moreno, se procedió a efectuar sorteo entre ellos, resultando elegido el señor Rodríguez Moreno.

En consecuencia, la terna quedó conformada con las siguientes personas:

1.- Don José Pablo Rodríguez Moreno, Relator de la Corte Suprema.

2.- Don Iván Corona Albornoz, Juez del Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de La Serena.

3.- Don Felipe Pulgar Bravo, Juez del Juzgado de Familia de Viña del Mar.

Se deja constancia que el orden de inclusión en la terna atiende a la ubicación de los oponentes en el Escalafón General de Antigüedad del Poder Judicial, según la correspondiente categoría.

El detalle de la votación fue el siguiente:

1.- Don Guillermo Silva Gundelach votó por el señor Rodríguez Moreno y la señora Sandoval.

2.- Don Sergio Muñoz Gajardo votó por el señor Clavería y la señora Nash.

3.- Don Haroldo Brito Cruz votó por los señores Clavería y Rodríguez Moreno.

4.- Doña Rosa Egnem Saldías votó por los señores Corona y Pulgar.

5.- Don Juan Eduardo Fuentes Belmar votó por los señores Rodríguez Moreno y Pulgar.

6.- Don Ricardo Blanco Herrera votó por el señor Aguilar y la señora Sandoval.

7.- Doña Gloria Ana Chevesich Ruíz votó por los señores Clavería y Rodríguez Moreno.

8.- Doña Andrea Muñoz Sánchez votó por el señor Rodríguez Moreno y la señora Araya Novoa.

9.- Don Manuel Valderrama Rebolledo votó por los señores Corona y Aravena.



10.- Don Jorge Dahm Oyarzún votó por los señores Clavería y Advis.

11.- Don Arturo Prado Puga votó por los señores Aguilar y Pulgar.

12.- Doña Ángela Vivanco Martínez votó por los señores Corona y Pulgar.

13.- Don Mauricio Silva Cancino votó por los señores Rodríguez Moreno y Montenegro.

14.- Doña María Angélica Repetto García votó por la señora Sandoval y el señor Pulgar.

15.- Don Leopoldo Llanos Sagristá votó por los señores Clavería y Valenzuela.

16.- Doña Adelita Ravanales Arriagada votó por los señores Corona y Pulgar.

17.-Mario Carroza Espinosa votó por los señores Corona y Pulgar.

18.- Doña María Teresa Letelier Ramírez votó por los señores Clavería y Corona.

19.- Don Jean Matus Acuña votó por los señores Corona y Pulgar.

Comuníquese al Ministerio de Justicia, acompañando el expediente del concurso con todos sus antecedentes, en formato digital. Para constancia se extiende la presente acta. Háganse las comunicaciones pertinentes

Para constancia se extiende la presente acta.

Háganse las comunicaciones pertinentes.





XJXXWXECDP

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



XJXXWXECDP